1

REPÚBLICA DE PANAMÁ PROVINCIA DE CHIRIQUÍ DISTRITO DE TIERRAS ALTAS CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS VIA CERRO PUNTA, MERCADO MUNICIPAL DE VOLCÁN- TIERRAS ALTAS Tel:728-0665

Email: mtierras19@gmail.com



ACUERDO MUNICIPAL No. 100

De 03 de marzo de 2022

"Por el cual el Concejo Municipal del Distrito de Tierras de Tierras Altas, aprueba el Plan Distrital de Seguridad Hídrica de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí"

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS,

en uso de sus facultades constitucionales y legales:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 118 de la Constitución Política de la República de Panamá, señala que es deber fundamental del Estado garantizar que la población viva en un ambiente sano y libre de contaminación, en donde el aire, el agua y los alimentos satisfagan los requerimientos del desarrollo adecuado de la vida humana;

Que el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Panamá, señala que el Municipio, como una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Que la Ley No. 44 de 5 de agosto de 2002, establece el Régimen Administrativo especial para el manejo, protección y conservación de las cuencas hidrográficas de la República de Panamá.

Que una vez aprobado el estudio del Plan Distrital de Seguridad Hídrica de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, el cual fue entregado formalmente al Alcalde del Distrito de Tierras Altas, Javier R. Pitti, como documento legal de consulta, guía y referencia técnica, que puede ser empleado para desarrollar proyectos en el Distrito.

Que el Plan Distrital de Seguridad Hídrica de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, se convierte en un punto indispensable para el manejo hídrico en general dentro del Distrito de Tierras Altas.

Consejo Munipal De Tierras Altas Es fiel copia de su original ACUERDA:

2

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Plan Distrital de Seguridad Hídrica de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí, suministrado por el Ministerio de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener en la Alcaldía Municipal del Distrito de Tierras Altas los documentos que sustentan y desarrollan dicho Plan, para consulta de los interesados en general.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empieza a regir a partir de su sanción y promulgación.

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal, a los tres (3) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

(Anteproyecto presentado por el señor Alcalde del Distrito.)

H.R. YADIRA SANTAMARIA

Presidente del Concejo Municipal

Lcda. AMADA ARAUZ DE BRANDA Secretaria del Concejo

Distrito de Tierras Altas

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, HOY3 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL No. 100 DEL 03 DE MARZO DE 2022, SIENDO LAS 100 DE LA MAÑANA DEL DIA DE HOY, Y ORDENA SU PROMULGACION.

JAVIER RUBEN PITTI QUINTERO ALCALDE DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS





